

Art. 3.— Los funcionarios designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 306, que designa al Sr. Carlos Alberto Bermúdez, Asesor General del Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 306

VISTOS los Decretos Nos. 1206 del 28 de septiembre de 1979 y 131, del 24 de agosto de 1982, que crean e integran el Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Carlos Alberto Bermúdez, queda designado Asesor General del Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Rosario Dominicana, S. A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 307, que nombra varios funcionarios en distintos departamentos de la Administración Pública.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 307

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Francisco Antonio Rodríguez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Esperanza, Provincia Valverde.

Art. 2.— El señor Fremy de León López, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seibo.

Art. 3.— El señor Hiram Antonio Morillo Burgos, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago.

Art. 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.